



H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Coordinación de Fraccionamientos

Folio

LF/0650/25

Fochs de expedición

Fecha de expedición 02/09/2025

Licencia de Construcción

Datos de	inscripción	en el regis	stro públi	co de la p	ropiedad			Cla	ave catas	tral		
Bajo no.	Tomo	Día	Mes	Año	Z. reg.	Tipo	Con	g. Reg.	Mza.	Lote	Nivel	Depte
10176	509	30	05	06	17							
		100			Ubicación	de la ob	ora					7
Calle:		Н	IGUERAS	3. *		Manz	ana(s):			8		
Lote(s):			40									
lúmero(s) c	oficial(es):			198. 198		10	6					
raccionam	iento:					LOS SA	UCES					
ocalidad/t	Municipio:	VERACRUZ Superficie escriturada:						83,552.080 m2				
Boleta predi	ial:	Tipo de lote: UNIFAMILIAR							202	200		
				Datos	del propie	tario o p	oseed	or				
Nombre:				CON	ISTRU Y HOC	ARES FEI	LICES, S	.A. DE C.V.				
Domicilio:			JOSEF	INA DEL RÍ	O DE MELO	838 VILLA	RICA,	VERACRUZ. VE	RACRUZ			
				C	aracterístic	as de la	obra					
Au	torizaciones	solicitada	S			Ordena	miento	territorial y	datos es	pecíficos		
- Obra n	ueva		- m2	Licencia	de uso de su	uelo:	VALUE	CDUS2425/06/	/2007	Fe	cha: 1	2/07/2007
X Amplia	ıción	58.720	0 m2	Folio(s)	de alineamie	nto(s):			629/2	25		
- Regula	rización		- m2	Fecha d	e otorgamier	nto:	27/05/2	025 Vivie	ndas autor	rizadas:	11	vivs.
- Revalid	lación		- m2	Superfic	ie de constru	ucción au	torizada	: 12 11	58	.720 m2	.18.	All.
- Barda			- ml	Superficie de construcción existente:					64.10 m2			
- Alberca	berca m3				Tipología de la edificación a construir:							
- Cambio	ambio de proyecto m2 1 TECHADO DE COCHERA POR 22.20 M2 Y 2 RECAMARAS QUE SUMAN 36.52 M									36.52 M	2	
Reso	lutivo de impa	acto ambien	tal						超額 - 英			
Oficio No.:	MI	A-018/2008		Número	de niveles a	utorizado	s: PLA	NTA BAJA (CO	OCHERA)	PLANTA AL	TA (2 RE	CAMARAS
Dependencia: SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE				Altura máxima sobre nivel de banqueta: 6.15 m								
Dict	amen de desa	arrollo urban	10	Coeficie	nte de ocupa	ación de s	uelo po	r prototipo:				
oficio No.:		C.O.S. 59.51%										
Número	s Lotificacione	Número de cajones según proyecto: 1 POR VIVIENDA										
otificación:					Refere	encia al re	ecibo de	pago de los d	lerechos c	orrespondi	entes	
elotificación: DPLIC 4847/10			Folio de	H RANGERSON		2025	0807/28/00018	3	Fed	cha: Of	7/08/2025	
Resolutivo protección civil				Importe total del pago:					\$ 1,168.00 M.N.			
Oficio No.:		N/A	1200		(s) anterior(e			The Paris of the	LF/055	59/25	Na.	
					s de perito	s respon	rsables	3				
	Perit							rresponsable de obra				
Nombre: ING. JOSE RAFAEL PEREZ			LARA		Dise	100 800	Nombre:					
tédula profesional: 10249214								Ced. Prof.:		Reg. Mp	oal:	38
Registro mu		H. AYUNTAMENTO	LR-067-11	43 43		Cálci Estruc		Nombre:		D-1014	- 188	
Registro SS		VERA						Ced, Prof.:		Reg. Mr	oai:	
33		TORUZ				Dise Instalac		Nombre: Ced. Prof.:		Dag Ma	a le	
0000	2 Parks	MEDICA PROTECTION OF STATE COM-			C 11			Ced. Prol.		Reg. Mp	odi.	
	DIRECCI	ÓN DE			Sello mu	unicipai						
COMPAGE	OBRAS PU		-	Λ μ.σ	Tulia Cássa	Танказ Са	á m a b a m	3				
	Y DESAR		-		Julio César							
Conse	URBA	NO #	-	Director d	e Obras Públic Auto		rollo Urb	ano.		//		
Bream	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	-	Λ Α		Adto	1120		1 0 5 0 - 16	hund			
tall first	Mtra. Maril		700	- Name				L.A.E Anib	10	The second		
	Subdire	ora de Desar Vo.Bo.	Coordina					ader de Fráccionamientos. Elaboró				
	SE 202	o,veracruzmunicipio.gob.mx/sigver/valida/					and the public and the color					
alida tu doc	umanto an h	ttns://dosa	rollourhan	o.veracruze	nunicipio co	h.my/cin	ver/vali	da/		-	ódiao	cb8188d1

Fundamentos

 Todas las acciones que transformen el estado actual o natural de cualquier predio, mediante obras o instalaciones, dentro del territorio municipal estará sujeto a la a lo establecido en los artículos 6 y 7 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

2. En todas las obras en proceso de construcción durante la ejecución de ésta deberá mantener copia de la licencia de construcción y planos autorizados, de la bitácora y lona de obra, los cuales deberán estar a disposición de los supervisores del H. Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 142 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de

Veracruz, Ver.

3. Las licencias de construcción para usos habitacionales de los fraccionamientos y las concernientes al régimen en propiedad de condominio de los mismos, en materia de vivienda en serie, se expedirán en términos los artículos 68 al 77 del Reglamento de Desarrollo, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver.; a falta de norma expresa en materia de construcciones se aplicará supletoriamente las establecidas en el artículo 7 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

4. Tratándose de construcciones de prototipos seriados de vivienda, la solicitud de licencia de construcción y sus planos respectivos, además de la firma del Perito Responsable de Obra el Proyecto Ejecutivo a registrar, deberá ser validado por los Peritos Corresponsables de Obra de cada especialidad, así como anexar la constancia de su inscripción en el registro municipal de peritos, en términos los artículos 69 del Reglamento de Desarrollo, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., y 44, 45, 54, 63 y 63 Bis del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

5. Las funciones de los Peritos Responsables de Obra y Corresponsables de Obra, para las construcciones en las que hayan otorgado su respectiva responsiva, quedara sujeto a lo establecido en los artículos 47 Bis, 48, 49, 50 y 54 del Reglamento para Construcciones Públicas y

Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

6. Con fundamento en el artículo 49 Bis del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., se establecerán los casos en que serán sancionados los Peritos Responsables y Corresponsables de Obra por infracciones a las disposiciones contenidas en los ordenamiento que menciona el artículo 7 del reglamento en cuestión; asimismo, la Dirección, a través de la comisión dictaminadora del municipio, podrá determinar la suspensión de los efectos del registro de Perito Responsable de Obra y Perito Corresponsable de Obra, según lo establecido en el artículo 50 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

7. El carácter y propósito de esta licencia de construcción NO constituye autorización para cambio de uso de suelo, subdivisión de predios, construcciones fuera de alineamiento, construcciones fuera del área privada, invasión de predios colindantes o áreas verdes y demás que no sean acreditables de posesión, toda vez que únicamente autoriza la construcción de obra pública y privada en términos los artículos 6 y 2, fracciones VI, VII y VIII del Reglamento para Construcciones

Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.